

AVISO DE RESULTADOS



PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Obligaciones Negociables Clase 29 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior a una tasa de interés fija con vencimiento el 10 de febrero de 2026 por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 12 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 8 de noviembre de 2023 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 8 de noviembre de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 8 de noviembre de 2023 (el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (www.byma.com.ar) (el “**Sitio Web de BYMA**”), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), (argentina.gob.ar/cnv) (el “**Sitio Web de la CNV**”) bajo el ítem: “*Empresas*”, en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar) bajo la sección “*Mercado Primario*” (el “**Sitio Web del MAE**”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.pan-energy.com) (el “**Sitio Web de la Emisora**”), correspondiente a las Obligaciones Negociables.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, y/o en el Suplemento, y/o en el Aviso de Suscripción, y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 476.
- 2) **Monto Total de las Órdenes de Compra recibidas:** US\$54.805.376 (Dólares Estadounidenses cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil trescientos setenta y seis).
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones).
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de noviembre de 2023.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 10 de febrero de 2026 (la “**Fecha de Vencimiento**”). Si la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 6) **Amortización:** Mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables, pagadero en la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado, a una tasa de interés fija del 2,99% nominal anual.
- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables pagarán intereses en las siguientes fechas: 10 de mayo de 2024, 10 de noviembre de 2024, 10 de mayo de 2025, 10 de noviembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.
- 9) **Factor de Prorratio:** 6,4265%.
- 10) **Duration estimada:** 2,20 años.

Las Obligaciones Negociables se ofrecen públicamente en la Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Julio de 2020**”), habiéndose su condición de emisor frecuente sido ratificada mediante la Disposición N°DI-2023-18-APN-GE#CNV de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Mayo de 2023**”, y junto con la Disposición de Julio de 2020, las “**Disposiciones de la CNV**”) por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de obligaciones negociables de hasta la suma de US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). Las mencionadas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV, ni el MAE, ni BYMA han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, ni sobre cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto,

en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Las Obligaciones Negociables no han sido autorizadas para su oferta pública en jurisdicción diferente de la Argentina ni han sido ni serán registradas ante ningún otro organismo de contralor diferente de la CNV en la Argentina. Las Obligaciones Negociables no podrán ser ofrecidas ni vendidas, directa ni indirectamente, y ni el Prospecto, ni el Suplemento, ni el presente Aviso de Suscripción, ni ningún otro documento de la oferta podrán ser distribuidos o publicados en ninguna otra jurisdicción, salvo en circunstancias que resulten en el cumplimiento de las leyes o reglamentaciones aplicables.

El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultado se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en virtud de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE ni por BYMA. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará ante la CNV la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**Balanx Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°210.



**Banco Comafi Sociedad
Anónima**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54.



**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°49.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2023.

Rodolfo E. Berisso
Subdelegado